

ABANTE RENTABILIDAD ABSOLUTA, FI**Clase I**

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle en la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución Fondo:** 28/05/2003**Fecha registro en la CNMV:** 30/05/2003**Gestora:** ABANTE ASESORES GESTION, SGIC, S.A.**Grupo Gestora:** ABANTE**Depositario:** BANKINTER, S.A.**Grupo Depositario:** BANKINTER**Auditor:** PricewaterhouseCoopers Auditores S.L.**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** Medio**Categoría:** Fondo de Fondos. RETORNO ABSOLUTO**Plazo indicativo de la inversión:** 3 años**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

El Fondo invierte al menos el 50% de su patrimonio en IIC's financieras nacionales y/o extranjeras armonizadas o no que sean activo apto no pertenecientes al Grupo de la Sociedad Gestora y mayoritariamente en IIC's que utilicen métodos de gestión alternativa. No existe predeterminación en cuanto a los activos de renta variable, renta fija, activos monetarios y divisas que el Fondo utiliza, ni en cuanto a las técnicas de gestión alternativa en las que el Fondo invierte, siempre que a juicio de la Sociedad Gestora, las inversiones sean adecuadas para lograr la rentabilidad objetivo del Fondo. Tampoco existe una identificación preestablecida de porcentajes de distribución por activos, emisores, divisas y países.

El objetivo del Fondo es maximizar el ratio rentabilidad/riesgo, para lo cual incluirá en su cartera IIC's con muy poca correlación entre sí. De esta manera se pretende alcanzar una rentabilidad anual que supere el Euribor a un año en un 4% con una volatilidad que no supere el 5% anual.

El Fondo invierte principalmente en IIC's admitidas a negociación en los mercados financieros de Estados Unidos y países europeos como Luxemburgo, Irlanda y Reino Unido y marginalmente en otros mercados de la OCDE.

La parte de la cartera no invertida en IIC's se invierte en activos monetarios y activos de renta fija, principalmente en Deuda Pública a corto plazo del área euro.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, de crédito, de liquidez, así como de inversión en países emergentes.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Cada martes o día hábil posterior.**Valor liquidativo aplicable:** El primero que se calcule con posterioridad a la solicitud de la operación.**Lugar de publicación del valor liquidativo:** Boletín de Cotización de la Bolsa de Madrid**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

Existen distintas clases de participaciones que se diferencian por las comisiones que les sean aplicables o por otros aspectos relativos a la comercialización.

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACIÓN

Clase I

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 10 euros

Principales comercializadores: ABANTE ASESORES DISTRIBUCIÓN AV, S.A.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1%	Patrimonio	
	9%	Resultados	
Aplicada indirectamente al fondo	1,25%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo	0,1%	Patrimonio	

El porcentaje anual máximo que directa o indirectamente puede soportar esta Clase I en concepto de comisión de gestión y gastos asimilables es del 2,25% sobre el patrimonio.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS DE LA PARTICIPACIÓN

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora remitirá con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.